



*"Yo participo y construyo mi provincia, Napo decide"*

**ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
03 DE OCTUBRE DE 2014**

En la ciudad de Tena, el 03 de octubre de dos mil catorce, las 11:40, previa convocatoria a la Sesión Ordinaria de Socialización y Mecanismo de la Participación Ciudadana, habiéndose constatado la asistencia de: Delegados, Subdirectores, Directores Departamentales del GAD Provincial de Napo, en un número de 26 asistentes, además el ingeniero Jairo López, Técnico Nacional del Consejo de Participación Ciudadana y dos técnicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Napo, dando un total de 29 participantes, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Palabras de bienvenida a cargo de la señora Marlene Chimbo, Viceprefecta Provincial de Napo.
2. Intervención del licenciado Fabián Chicaiza, Subdirector de Participación Ciudadana.
3. Presentación del ingeniero Jairo López, Técnico Nacional del Consejo de Participación Ciudadana – Quito.
4. Desarrollo de la Socialización de la Ley de Participación Ciudadana.
5. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO.-** La señora Marlene Chimbo, VICEPREFECTA, da la cordial bienvenida al Técnico Nacional, señores Directores, Subdirectores y Jefes Departamentales de esta Entidad Provincial. "Estamos comprometidos en buscar la consolidación y el trabajo colectivo y que todas y todos podamos ser parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones, iniciando un modelo de Estado participativo".

**SEGUNDO.-** agradece la presencia del ingeniero Jairo López, Técnico Nacional, quien ha venido a socializar sobre la Participación Ciudadana, por lo tanto amerita que nuestra Dirección se fortalezca y sobre todo, realizando un esfuerzo institucional para respaldar la iniciativas ciudadanas de participación, así como la lucha contra la impunidad y la corrupción, aportando siempre la consolidación del poder ciudadano en la construcción del desarrollo de la Provincia.

**TERCERO.-** EL INGENIERO JAIRO LÓPEZ, TÉCNICO NACIONAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, manifiesta que el año pasado, firmamos un convenio con el GAD Provincial de Napo, sobre las transferencias de conocimientos, hemos venido trabajando con Mónica Castro y los Directores Departamentales, ojalá se puede retomar la Ordenanza existente con las debidas reformas, así como el convenio. Nuestro deseo es



seguir trabajando mancomunadamente con el GAD Napo y el Consejo de Participación Ciudadana.

#### **CUARTO: SOCIALIZACIÓN DE LA LEY Y MECANISMOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La Constitución del 2008, establece un nuevo modelo de organización política a través de las 5 funciones del Estado:

Función Legislativa – Asamblea

Función Ejecutiva – Gobierno Ministerios, Gobernador

Función Judicial y Justicia Indígena – Corte y Fiscalía.

Función Electoral – Consejo Nacional Electoral.

Somos un órgano independiente que trabaja con varias entidades del sector público.

#### **TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**

Tenemos una instancia de coordinación permanente con estas instituciones. Es un órgano que controla la transparencia dentro de la Función Legislativa.

#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

La Participación Ciudadana y Control Social, promueve e incentiva el ejercicio de los derechos de participación, control social de lo público y la rendición de cuentas, trabajamos con la ciudadanía e instituciones del Estado, capaz de que se cumplan los derechos. Designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo a la Constitución y la Ley.

#### **CONTROL SOCIAL**

Impulsa y establece mecanismos de Control Social en los asuntos de interés público.

#### **ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

#### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUÉ ES?**

Es un derecho que se ejerce en forma individual o colectiva, a la vez constituye una responsabilidad, se ejerce mediante mecanismos, instancias y espacios, en todas las funciones del Estado y en los diferentes niveles de Gobierno, GAD's Provinciales, Ministerios, Secretarías de Estado, siendo un derecho y responsabilidad de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley.

Proceso permanente de construcción del Poder Ciudadano.

Toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos de acuerdo al COOTAD.



**GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE NAPO**  
*Obras que cambian vidas....*  
**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



“De acuerdo al artículo 29 del COOTAD, de las Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De Legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

El Art. 304 del COOTAD, **Sistema de participación ciudadana**.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

El Art. 95 de la Constitución, indica que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva , participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión, de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Su función es seguir apoyando en los procesos de este sistema, está siempre a las órdenes, al momento se cuenta con una oficina Provincial en Tena, es un gusto para nosotros seguir colaborando, con el compromiso de revisar la Ordenanza que se encuentra en la Comisión de Legislación, para su respectiva reforma.

Luego de haber terminado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, el señor Subdirector de Participación Ciudadana, agradece la presencia de los señores Directores, Subdirectores y Jefes Departamentales, por tanto declara clausurada la reunión, siendo las 13:00, firmando para constancia con la Secretaria Ad-Hoc, Lcda. Florisa Ibarra, quien CERTIFICA.

Lcdo. Fabián Chicaiza Huaca  
**SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.**



*Florisa Ibarra*  
Lcda. Florisa Ibarra A.,  
**SECRETARIA AD-HOC**



## **GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO**

*Obras que cambian vidas....*

**VICEPREFECTURA**



Oficio Circular N<sup>a</sup>. 0160-P-GADPN  
Tena, 30 de septiembre de 2014

**SEÑORES/AS  
DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES DEL GAD  
PROVINCIAL DE NAPO**  
Presente

El Gobierno Provincial de Napo, a través de la Subdirección de la Participación Ciudadana, INVITA, a los Directores, Subdirectores y Jefes Departamentales, a una Reunión de Socialización y Mecanismo de la Participación Ciudadana, con la presencia del Ingeniero Jairo López – Coordinar Nacional de Capacitación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a desarrollarse el día 03 de octubre de 2014, a las 11h00, en la Sala de Sesiones de la Prefectura.

Seguros de contar su participación para el fortalecimiento del trabajo en conjunto.

Atentamente



Sra. Marlene Chimbo  
PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO (ENCARGADA)  
PTA. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

